

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0143-2021-INIA-OA**

Lima, 08 de julio de 2021

VISTO:

OFICIO N° 227 -2021-MIDAGRI-INIA-UO.EEA.LC-T/D, solicitud para atender la ampliación del Fondo para Caja Chica de la Sede Central y Unidades Operativas conformante de la Sede Central para el ejercicio presupuestal 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificaciones y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Publico de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados.

Que el Fondo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 y las Unidades Operativas conformantes de la Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, requieren contar para el ejercicio 2021 con un Fondo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

Que mediante el documento del Visto; OFICIO N° 227 -2021-MIDAGRI-INIA-UO.EEA.LC-T/D, solicitud para atender la ampliación del Fondo para Caja Chica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para el ejercicio fiscal 2021.

Que, mediante la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-UT, se señalan las “Normas para la Correcta Administración y Ejecución del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal – 2021, en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y sus Unidades Operativas”.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias, y;

Con las visaciones de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR**, la 4ta ampliación del Fondo para Caja Chica para el ejercicio 2021, por la suma de S/ 1,748.00 (Mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central y Unidades Operativas, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle del Anexo N° 001 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA VELIZ DE  
GUTIERREZ Esperanza Abigail FAU  
20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/07/2021 10:28:58-0500

Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131365994 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/07/2021 14:19:40-0500

Firmado digitalmente por:  
QUEZADA CARBAJAL Ysmael  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/07/2021 12:13:26-0500



Firmado digitalmente por:  
QUEZADA CARBAJAL Ysmael  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/07/2021 12:13:26-0500



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0143-2021-INIA-OA**

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, como responsable del manejo del Fondo para Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, al siguiente trabajador:

<b>Responsable</b>	<b>Sr. HECTOR ALONSO ESCOBAR GARCIA</b> Director Estación Experimental Agraria Los Cedros - Tumbes
	<b>S/ 1,748.00 Soles</b>

**ARTICULO 3°.-** Considerar como gastos máximos para cada adquisición la suma de S/. 440.00 (Cuatrocientos cuarenta y 00/100 Soles).

**ARTICULO 4°.-** Las autorizaciones de gastos, así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuentas y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-UT "Normas para la Correcta Administración y Ejecución del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal – 2021, en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y sus Unidades Operativas".

**ARTICULO 5°.-** Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo para Caja Chica autorizado por la presente Resolución, se afectaran a la Cadena Funcional Programática correspondiente a cada Programa, Producto, Actividad y/o Proyecto, detallados en el Anexo N° 001 a la que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131365994 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/07/2021 14:20:17-0500



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA VELIZ DE  
GUTIERREZ Esperanza Abigail FAU  
20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/07/2021 10:27:40-0500



Firmado digitalmente por:  
QUEZADA CARBAJAL Ysmael  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/07/2021 12:14:00-0500

OFICINA DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE TESORERIA

4ta AMPLIACION DE CAJA CHICA 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01

PARTIDA PRESUPUESTAL									
DEPENDENCIA	META	Combustibles y carburantes	Lubricantes y grasas y afines	Papeleria en gral., útiles y mat. de oficina	Electricidad, iluminación y electrónica	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	Otros bienes	Servicios diversos	TOTAL
		2.3.1.3.1.1	2.3.1.3.1.3	2.3.1.5.1.2	2.3.1.5.4.1	2.3.1.10.1.4	2.3.1.99.1.99	2.3.2.7.11.99	
<b>ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA LOS CEDROS - TUMBES</b>									
	<b>0116</b>	150.00	150.00	48.00	100.00	200.00	200.00	900.00	1,748.00
	Sub Total ==>	150.00	150.00	48.00	100.00	200.00	200.00	900.00	1,748.00
	TOTAL ===>	150.00	150.00	48.00	100.00	200.00	200.00	900.00	1,748.00



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA VELIZ DE  
GUTIERREZ Esperanza Abigail FAU  
20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/07/2021 10:31:12-0500



Firmado digitalmente por:  
QUEZADA CARBAJAL Ysmael  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/07/2021 12:14:56-0500